

PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V.

PODER

La Compañía PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V. adelante llamada “la Compañía”, por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a SANTIAGO MARTIN ESPINOSA ESPINOSA, como Apoderado Especial de la Compañía (en adelante “Apoderado Especial”), con poder amplio y suficiente para realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de Mayo del 2009 (la “Ley”). El Apoderado Especial podrá:

1. Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en relación con su calidad de accionista de Fábrica de Cigarrillos El Progreso S.A.
2. Realizar y perfeccionar todos los actos societarios pertinentes, inclusive la participación en Juntas Generales de Socios, tanto ordinarias como extraordinarias y universales de Fábrica de Cigarrillos El Progreso S.A.
3. La Compañía podrá ejercer las facultadas contenidas en este poder por sí mismas, sin que por tal motivo se entienda que el poder ha sido revocado. La ausencia temporal o definitiva del Apoderado Especial de Ecuador no dará por terminada la delegación del poder que hubiere otorgado la Compañía de conformidad con este instrumento.

Este poder podrá terminar por voluntad de la Compañía o por renuncia del Apoderado Especial, y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Fecha: Diciembre 4 , 2014

PHILIP MORRIS INVESTMENTS B.V.



A.A. de Jongh-Manouilova
Managing Director

Philip Morris Investments B.V.
Marconilaan 20,
4622 RD Bergen op Zoom
The Netherlands

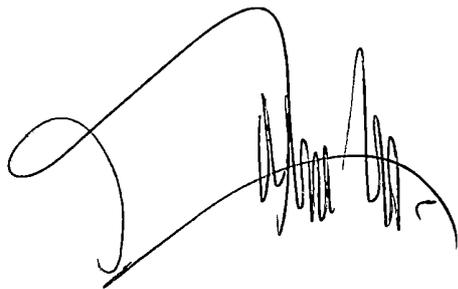
Handelsregister: 33137330
Telefoon : (+31) (0)164-295000
Telefax : (+31) (0)164-294404

Gezien voor de legalisatie van de handtekening van
Seen for legalization of the signature of
Vu pour légalisation de la signature de
Es wird hiermit beglaubigt dass die Unterschrift van
Viste par la Legalización de la Firma de

a. a. de Jongh. Manouilova

door mij, notaris, op vandaag
by me, civil-law notary, on this day of
par moi-même, notaire, aujourd'hui le
von dem unterzeichneten Notar anerkannt is, heute der
por mi, Notario Publico, hoy el

me. P.I.J.M. de Lepper
5-12-2014

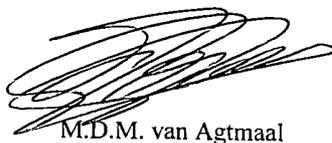


A P O S T I L L E

1. (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. P.I.J.M. de Lepper
3. acting in the capacity of civil law notary
4. bears the seal/stamp of
Mr. P.I.J.M. de Lepper
Notaris te Bergen op Zoom

Certified

5. in BREDA
6. 05-12-2014
7. by the court registrar
8. no: 4061/2014
9. Seal/stamp:
10. signature:



M.D.M. van Agtmaal

